



DECRETO N° 119

CASTRO, 24 de FEBRERO del 2017.-

VISTOS; El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Sesión Ordinaria N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APRUEBESE Y PUBLIQUESE LAS BASES de la licitación N° 2730-52-LQ17, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO", DE ACUERDO A BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADJUNTAS EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO.

La comisión está conformada por Directora de Secplan, Director de Administración y Finanzas y Administrador Municipal respectivamente.

El presente gasto se imputará a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.002, Servicio de Vigilancia, Gestión, del Presupuesto Municipal vigente año 2017.-

ARCHÍVESE.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)